



INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS Y EXAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR "HDN CORPORATE S.L. (B-86762481) PARA EL ACUERDO MARCO DE CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Número de expediente: 300/2022/00663

Es objeto del presente informe el análisis y examen de la justificación de viabilidad de la oferta presentada por el licitador "HDN Corporate S.L." (NIF B-86762481), cuya oferta se encuentra inicialmente incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados, según lo indicado en el Anexo I del PCAP del Acuerdo Marco de cursos de formación presencial en competencias transversales de la Agencia para el Empleo de Madrid a adjudicar por procedimiento abierto y con número de expediente 300/2022/00663.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL ACUERDO MARCO

El PCAP del presente Acuerdo Marco, así como su Informe de Criterios de Adjudicación, establecen que, para el cálculo de las ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para el cálculo de las ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados en el presente Acuerdo Marco se establece que una oferta se encontrará incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados cuando concurra la siguiente circunstancia:

1. Cuando de acuerdo al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas su proposición económica se encuentre en baja.

Se tendrá en cuenta que, en el caso de presentar una oferta anormalmente baja, se solicitará al licitador, justificación de dicha oferta y se analizará para resolver motivadamente si existe o no anomalía, y si procede la exclusión de su oferta, todo ello de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

OFERTAS ECONÓMICAS Y ANÁLISIS DE LOS VALORES

En el plazo previsto en la convocatoria se procedió a la apertura de las ofertas realizadas por los veinte operadores económicos que participan en la licitación del mencionado Acuerdo Marco, tal y como se refleja en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas.

En la referida Mesa de Contratación, tras la apertura de los sobres de criterios evaluables automáticamente, los miembros de la Mesa comprobaron que cuatro operadores económicos habían presentado ofertas inicialmente incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados.



Estas empresas son:

- EDUCALIMPIA S.L.
- GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.U.
- HDN CORPORATE S.L.U.
- IMPULSO 06 FORMACIÓN Y EDUCACIÓN S.L.

Siguiendo lo establecido en los pliegos del Acuerdo Marco, se les concedió un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que recibieran la solicitud de justificación, para incorporar el informe justificativo de su oferta.

ANÁLISIS DEL INFORME JUSTIFICATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA HDN CORPORATE S.L. (B-86762481)

La oferta presentada por la empresa HDN Corporate S.L. consistía en:

- Una reducción del 44,01 % sobre todos y cada uno de los precios unitarios del Acuerdo Marco.
- La realización de formación extra de 2 horas extra de formación en todos los cursos.
- Realización de un cartel promocional y un banner web que incluya todos los cursos de cada contrato basado.

En el plazo establecido, la mencionada empresa presentó un informe titulado "Justificación de oferta anormalmente baja" firmado por Javier Díez Sourroulle en calidad de representante legal de la empresa. Este documento de 4 páginas incluye la justificación de su oferta incurrida en valores anormalmente bajos o desproporcionados en base a los siguientes puntos:

1. RANGO DE PRECIOS.

La empresa afirma que en la actualidad mantiene diversos contratos con terceros clientes en los que la contratación de servicios de formación de similares características a los establecidos en el presente Acuerdo Marco, se están prestando en base al mismo rango de precios que los presupuestados y ofertados en la presente licitación.

Además, añade que, en los referidos contratos, los parámetros, objetivos, contenidos y perfiles de los profesionales implicados en su ejecución son análogos a los del Acuerdo Marco y se están ejecutando a plena satisfacción de dichos clientes. Según ello, la empresa asevera que esta situación supone un claro indicador de la viabilidad de su oferta.

2. GRUPO DE EMPRESAS.

A continuación, HDN Corporate S.L. ofrece información acerca de su pertenencia al grupo de empresas HEDIMA, cuya cabecera es ostentada por GRUPO HEDIMA LEARNING MANAGEMENT. Según afirman, este grupo empresarial posee una cifra anual de negocio de 12 millones de euros, capitaliza un importante conocimiento (know-how) y cuenta con una estructura de soporte muy profesionalizada,



favoreciéndose las sinergias, eficiencias con importantes descuentos en la economía de escala.

Una de las principales ventajas de la pertenencia al grupo se relaciona con el hecho de poder contar para todo el grupo con unos servicios internos especializados en materia de Recursos Humanos, Control financiero, servicios jurídicos, tecnología, pedagogía y compras y negociación para obtener precios reducidas en base a la escala de las operaciones del grupo. Además, afirman que cuentan para todo el grupo empresarial con unos servicios internos de Project Management que contribuyen a gestionar de forma eficaz y eficiente todas sus prestaciones.

Asimismo, HDN Corporate S.L. en su informe atestigua que dentro del sector de la formación profesional para el empleo son una empresa de gran tamaño frente a la mayoría de operadores de este tipo de servicios, configurado principalmente por una red de microempresas o pequeñas empresas. De esta forma, los precios que le permite la economía en escala por pertenecer a un gran grupo empresarial son muy superiores a las que puede ofertar la competencia.

3. LEGISLACIÓN SOCIO-LABORAL

La empresa declara en su informe que la empresa ha realizado todos los cálculos económicos respetando la legislación que les es de aplicación y que los precios salariales se han configurado en base al IX Convenio colectivo nacional del enseñanza no reglada actualizado en el mes de julio de 2022 y se han tomado como referencia las tablas salariales de esta actualización. Además, en el informe se alega que la empresa no va a contar con bonificaciones de la Seguridad Social y ha tenido en cuenta para su informe la evaluación de riesgos laborales que debe realizarse antes del inicio de la ejecución del Acuerdo Marco.

4. ANÁLISIS DE COSTES (ESCANDALLO)

La empresa presenta un exhaustivo análisis de los costes inherentes a la ejecución de los cursos de formación incluidos en el Acuerdo Marco. Para la realización de este análisis ha tomado como referencia varios ejemplos de acciones formativas, con diferente número de alumnos/as y celebrados en su centro de formación o en las instalaciones de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Para poder cuantificar los costes de ejecución, la empresa ha tomado como referencia, al igual que se hizo en la memoria económica del Acuerdo Marco, un curso de una duración de 60 horas más las 2 horas adicionales incorporadas en su oferta como criterios de adjudicación. Además, hace mención a que algunos de los costes no pueden ser repartidos entre los cursos en base a un precio-hora ya que resultan costes globales que hay que imputar a todo el proyecto.

Asimismo, han cuantificado el coste de los criterios de adjudicación a los que se han comprometido en relación a la realización de un cartel promocional y un bannerweb que incluya todos los cursos de cada contrato basado por un valor de 2.800,00 €.

De esta forma, la empresa ha realizado los cálculos matemáticos de tres escenarios distintos: cursos para 12 participantes, para 16 y para 20. Estas tres variables las han calculado a su vez en dos escenarios distintos: con la formación realizada en las instalaciones de la empresa adjudicataria y otra con la formación realizada en los centros de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid. Dentro de esas



posibilidades, además, la empresa ha realizado los cálculos del Acuerdo Marco en base a dos posibles hipótesis: 35% de las actividades realizadas en centros propios y 65% en centros de formación de la Agencia para el Empleo y al contrario (65% en la Agencia y 35% en sus propias instalaciones).

Fruto de este análisis, la empresa incorpora un cuadro de costes en el que incluye todos y cada uno de los gastos a los que tiene que hacer frente para la ejecución del Acuerdo Marco, incorporando un número de hasta 50 alumnos/as. En ellos incorpora los siguientes costes:

- Coste de precio/hora máximo.
- Coste por hora de formador/a.
- Coste del aula.
- Material fungible.
- Seguro.
- Edición de materiales.
- Márgen de beneficio.

A modo de ejemplo, se incorpora en este informe parte del análisis realizado por la empresa para cursos de entre 5 y 25 alumnos en las dos posibles variantes (formación impartida en centros de la AE o formación impartida en instalaciones de la empresa).

TABLA RESUMEN DE INGRESOS, COSTES Y MÁRGENES PARA CADA UNA DE LAS TARIFAS APLICABLES

	(a)	(b)	(c)	(d)	(C)=[a+b+c+d]	(P)=[e+y]	MB (€)=[P - C]	MB%=[MB(€) / P]			
Aulas	Pptes	Precio/h máximo	Tarifa ofertada	Coste/h formador	Coste/h aula	Fungible / ppte	Seguro / ppte	Coste edición	Precio edición	MB (€)	MB (%)
Licitador 5	5	57,92 €	32,43 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	1.974,50 €	2.010,62 €	36,12 €	1,80%
Licitador 6	6	57,92 €	32,43 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	1.985,00 €	2.010,62 €	25,62 €	1,27%
Licitador 7	7	57,92 €	32,43 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	1.995,50 €	2.010,62 €	15,12 €	0,75%
Licitador 8	8	57,92 €	32,43 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	2.006,00 €	2.010,62 €	4,62 €	0,23%
Licitador 9	9	57,92 €	32,43 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	2.016,50 €	2.010,62 €	- 5,88 €	-0,29%
Licitador 10	10	57,92 €	32,43 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	2.027,00 €	2.010,62 €	- 16,38 €	-0,81%
Licitador 11	11	62,27 €	34,86 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	2.037,50 €	2.161,63 €	124,13 €	5,74%
Licitador 12	12	62,27 €	34,86 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	2.048,00 €	2.161,63 €	113,63 €	5,26%
Licitador 13	13	62,27 €	34,86 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	2.058,50 €	2.161,63 €	103,13 €	4,77%
Licitador 14	14	62,27 €	34,86 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	2.069,00 €	2.161,63 €	92,63 €	4,29%
Licitador 15	15	62,27 €	34,86 €	21,00 €	10,00 €	7,50 €	3,00 €	2.079,50 €	2.161,63 €	82,13 €	3,80%
Licitador 16	16	71,97 €	40,30 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.276,00 €	2.498,35 €	222,35 €	8,90%
Licitador 17	17	71,97 €	40,30 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.286,50 €	2.498,35 €	211,85 €	8,48%
Licitador 18	18	71,97 €	40,30 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.297,00 €	2.498,35 €	201,35 €	8,06%
Licitador 19	19	71,97 €	40,30 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.307,50 €	2.498,35 €	190,85 €	7,64%
Licitador 20	20	71,97 €	40,30 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.318,00 €	2.498,35 €	180,35 €	7,22%
Licitador 21	21	76,33 €	42,74 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.328,50 €	2.649,70 €	321,20 €	12,12%
Licitador 22	22	76,33 €	42,74 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.339,00 €	2.649,70 €	310,70 €	11,73%
Licitador 23	23	76,33 €	42,74 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.349,50 €	2.649,70 €	300,20 €	11,33%
Licitador 24	24	76,33 €	42,74 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.360,00 €	2.649,70 €	289,70 €	10,93%
Licitador 25	25	76,33 €	42,74 €	21,00 €	13,00 €	7,50 €	3,00 €	2.370,50 €	2.649,70 €	279,20 €	10,54%
Agencia 5	5	40,89 €	22,89 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.339,50 €	1.419,45 €	79,95 €	5,63%
Agencia 6	6	40,89 €	22,89 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.347,00 €	1.419,45 €	72,45 €	5,10%
Agencia 7	7	40,89 €	22,89 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.354,50 €	1.419,45 €	64,95 €	4,58%
Agencia 8	8	40,89 €	22,89 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.362,00 €	1.419,45 €	57,45 €	4,05%
Agencia 9	9	40,89 €	22,89 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.369,50 €	1.419,45 €	49,95 €	3,52%
Agencia 10	10	40,89 €	22,89 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.377,00 €	1.419,45 €	42,45 €	2,99%
Agencia 11	11	44,85 €	25,11 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.384,50 €	1.556,91 €	172,41 €	11,07%
Agencia 12	12	44,85 €	25,11 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.392,00 €	1.556,91 €	164,91 €	10,59%
Agencia 13	13	44,85 €	25,11 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.399,50 €	1.556,91 €	157,41 €	10,11%
Agencia 14	14	44,85 €	25,11 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.407,00 €	1.556,91 €	149,91 €	9,63%
Agencia 15	15	44,85 €	25,11 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.414,50 €	1.556,91 €	142,41 €	9,15%
Agencia 16	16	48,81 €	27,33 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.422,00 €	1.694,38 €	272,38 €	16,08%
Agencia 17	17	48,81 €	27,33 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.429,50 €	1.694,38 €	264,88 €	15,63%
Agencia 18	18	48,81 €	27,33 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.437,00 €	1.694,38 €	257,38 €	15,19%
Agencia 19	19	48,81 €	27,33 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.444,50 €	1.694,38 €	249,88 €	14,75%
Agencia 20	20	48,81 €	27,33 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.452,00 €	1.694,38 €	242,38 €	14,30%
Agencia 21	21	52,77 €	29,55 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.459,50 €	1.831,85 €	372,35 €	20,33%
Agencia 22	22	52,77 €	29,55 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.467,00 €	1.831,85 €	364,85 €	19,92%
Agencia 23	23	52,77 €	29,55 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.474,50 €	1.831,85 €	357,35 €	19,51%
Agencia 24	24	52,77 €	29,55 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.482,00 €	1.831,85 €	349,85 €	19,10%
Agencia 25	25	52,77 €	29,55 €	21,00 €	- €	7,50 €	- €	1.489,50 €	1.831,85 €	342,35 €	18,69%



Tras el análisis de los cálculos realizados por la empresa HDN CORPORATE S.L., se procede a realizar un paralelismo entre los precios fruto de las operaciones matemáticas de la memoria económica del Acuerdo Marco y los incorporados por la empresa para comprobar si el porcentaje de descuento ofertado se corresponde con el ahorro de costes que ofrece el operador económico. Se toman como ejemplo únicamente 6 variables de las establecidas en el informe de HDN Corporate S.L.

CONCEPTO	PRECIO HORA MEMORIA ECONÓMICA*	PRECIO HORA EMPRESA HDN CORPORATE S.L.*	PORCENTAJE DIFERENCIA
15 alumnos/as en instalaciones de la AE	44,85 €	25,11 €	-44,01
15 alumnos/as en instalaciones HDN	62,27 €	34,86 €	-44,02
20 alumnos/as en instalaciones de la AE	48,81 €	27,33 €	-44,01
20 alumnos/as en instalaciones HDN	71,97 €	40,30 €	-44,00
25 alumnos/as en instalaciones de la AE	52,77 €	29,55 €	-44,00
25 alumnos/as en instalaciones HDN	76,33 €	42,74 €	-44,01

*Precios sin IVA

Tras la comparativa, se pone de manifiesto que la mayor parte de los precios por hora de formación establecidos por la empresa suponen una baja igual o superior 44% en todos los importes.

CONCLUSIÓN.

Tras la lectura y análisis del documento aportado por la empresa para la justificación de su oferta, desde el Servicio de Gestión Administrativa de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, se llega a la conclusión de que los principales puntos que justifican la oferta presentada por la empresa "HDN CORPORATE S.L." (NIF B-86762481) son:

- Que la empresa ejecuta contratos de similares características a los servicios de formación objeto del presente Acuerdo Marco en base al mismo rango de precios que los ofertados para esta licitación.
- Que la pertenencia de la empresa a un grupo de empresas le permite un abaratamiento de costes y poder contar con una serie de servicios centralizados que sirven para mejorar las condiciones de su oferta.
- Que la empresa manifiesta que respeta todos los costes establecidos en el Convenio Colectivo que le es de aplicación, así como todo el resto de legislación vigente que le afecta.



- Que la empresa ha realizado un minucioso análisis de costes en el que se pone de manifiesto que han tenido en cuenta todas y cada una de las obligaciones establecidas, disfrutando además de un margen de beneficio. Fruto de ese análisis se comprueba que la empresa disfruta de una reducción de costes similar a la ofertada, y que en este caso asciende al 44,01% de baja.

Por todo lo anterior y teniendo en consideración la información facilitada por la empresa HDN CORPORATE, S.L. se concluye que la empresa puede asumir el desarrollo y la ejecución del Acuerdo marco que se licita, sin que se ponga en riesgo esa ejecución, por lo que se emite el presente informe, que se eleva a la Mesa de Contratación, a los efectos de que por ésta, si procede, se eleve propuesta al órgano de contratación, de aceptación de la oferta inicialmente incurra en valores anormalmente bajos o desproporcionados, de conformidad todo ello con el artículo 149.6 LCSP.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
Fdo. Digitalmente.